



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res. Dr. Ulfohn Curso Multicanaliculares

---

VISTO:

La solicitud formulada a fojas 68 en el expediente, CUDAP:UNC-UNC: 0046975/2017, a los fines de efectuar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) al Dr. Sergio Ulfohn para el dictado del curso “Endodoncia en piezas Multicanaliculares”; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 22411 con el Dr. Sergio Ulfohn, CUIT N° 20-16508201-0 desde el 27 de mayo hasta el 04 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Dr. Sergio Ulfohn entre el 27 de mayo de 2019 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos

Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese y archívese.